

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS340/5
19 de abril de 2006

(06-1801)

Original: español

CHINA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LAS IMPORTACIONES DE PARTES DE AUTOMÓVILES

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de México

La siguiente comunicación, de fecha 13 de abril de 2006, dirigida por la delegación de México a la delegación de China, a la delegación de los Estados Unidos y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Por instrucciones de mis autoridades le solicito que de conformidad con el artículo 4.11 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias de la OMC, se nos asocie a las consultas que le fueron solicitadas por Estados Unidos el pasado 30 de marzo, solicitud que fue circulada a los Miembros el pasado 3 de abril de 2006, en la cual se menciona que las mismas se refieren "al trato que China concede a las partes, componentes y accesorios de vehículos automóviles ("partes de automóviles") importados de los Estados Unidos".

México, como país productor de partes para automóviles, tiene un interés comercial sustancial en este asunto, por lo que mucho agradeceré la atención que brinde a esta solicitud.
